

SEC\VMVC\ss.-

SESIÓN Nº 5

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE ENERO DE
2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES/AS

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO
DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

DÑA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, **Interventora.**

D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 14:25 horas del día 24 de enero de 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR

Toma la palabra Dña. Tania Espada y dice que es necesaria la aprobación urgente de las facturas para poder justificarlas en el Convenio de Servicios Sociales con la Comunidad de Madrid; son facturas anteriores a 31 de diciembre de 2018

Respecto al segundo punto, La señora Interventora dice que hay que cuadrar las cantidades de las subvenciones adjudicadas porque hay un error de 1,50 €.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba: la declaración de urgencia de la convocatoria y de los asuntos a tratar.**"

2.- APROBACIÓN FACTURAS 2018

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejala/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

"Doña TANIA ESPAÑA FERNÁNDEZ, Concejala Delegada de Igualdad y Derechos sociales, a la vista del Informe de la Técnica de Igualdad y Derechos Sociales, que dice:

"El Área Derechos Sociales de la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales del Ayuntamiento de Pinto, considera necesaria la justificación del gasto y el pago efectivo de una serie de facturas de servicios realizados en el año 2018, con cargo a las partidas municipales del área e imputadas al ejercicio presupuestario del año 2018.

Dichos servicios se enmarcan dentro del Convenio anual suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Pinto para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas de los servicios sociales de las entidades locales.

Cada una de las facturas que a continuación se detallan corresponde a actividades desarrolladas en el año 2018 y vinculadas a dicho presupuesto siendo necesaria su justificación en el convenio anteriormente mencionado:

- *Teatro terapéutico para mujeres: EGORE, S.L por importe de 1.425 euros. Fecha de emisión 22/11/2018. Registro de contabilidad 12/01/2019.*
- *Coordinación de seguridad y proyectos, S.A por importe de 5.499,99 euros. Fecha de emisión 19/12/2018. Registro de contabilidad 12/01/2019.*
- *Distribution ASA Service Emea SL por importe 1.410,86 euros. Fecha de emisión 31/12/2018. Registro de contabilidad el 12/01/2019.*
- *Bienestar By CPS, SL por importe de 3.184,50 euros. Fecha de emisión 31/12/2018. Registro de contabilidad el 12/01/2019.*
- *INEPRODES S.L. (Servicio de ayuda a domicilio). El importe asciende a 14.799,21 euros, al mismo hay que aplicar el descuento de las aportaciones de los usuarios/as que asciende a 1.921,63 €, siendo por tanto el coste de la aportación del servicio para el ayuntamiento de 12.877,58 euros. Fecha de emisión 04/01/2019. Registro de contabilidad 12/01/2019.*

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación urgente de dicha facturas en la Junta de Gobierno Local para la justificación posterior del gasto y el pago efectivo en el convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto"

Visto el Informe de Intervención que consta en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el pago de las facturas que se relacionan a continuación por sus correspondientes importes:

- Teatro terapéutico para mujeres: EGORE, S.L por importe de 1.425 euros. Fecha de emisión 22/11/2018. Registro de contabilidad 12/01/2019.
- Coordinación de seguridad y proyectos, S.A por importe de 5.499,99 euros. Fecha de emisión 19/12/2018. Registro de contabilidad 12/01/2019.
- Distribution ASA Service Emea SL por importe 1.410,86 euros. Fecha de emisión 31/12/2018. Registro de contabilidad el 12/01/2019.

- Bienestar By CPS, SL por importe de 3.184,50 euros. Fecha de emisión 31/12/2018. Registro de contabilidad el 12/01/2019.
- INEPRODES S.L. (Servicio de ayuda a domicilio). El importe asciende a 14.799,21 euros, al mismo hay que aplicar el descuento de las aportaciones de los usuarios/as que asciende a 1.921,63 €, siendo por tanto el coste de la aportación del servicio para el ayuntamiento de 12.877,58 euros. Fecha de emisión 04/01/2019. Registro de contabilidad 12/01/2019.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo correspondiente a los interesados para su conocimiento y efectos.

3.- MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES ADJUDICADAS EN LAS SUBVENCIONES AL MERITO DEPORTIVO 2017/2018

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Visto el informe emitido por el Técnico de Actividades Físicas D. Salvador Fernández Gandía a fecha de 15 de Enero, que dice lo siguiente:

“Una vez comenzado a cumplimentar los datos del programa ACCEDE de la Base Nacional de Subvenciones, se ha comprobado que las subvenciones concedidas en el apartado de méritos deportivos superan en 2,4 € el total de los 5.000 € consignados, recordamos que se consignaron 45.000 € para proyectos de temporada deportiva 2018-19 y 5.000 € para el apartado de éxitos deportivos de carácter individual para deportistas locales de la temporada 2017-2018.

Se ha detectado que los cálculos del apartado de méritos deportivos se han realizado mediante hoja de cálculo con redondeo provocando que alguna cuantías se vean modificadas en 0,40 céntimos de € al alza. Dado que la aportación al presente Plan no se puede ver excedido de 50.000 € totales del Plan y de 5.000 € del destinado a méritos deportivos en 2,4 €, será necesario aplicar los cálculos con decimales exactos y no redondeo de las cuantías de las mismas concedidas a fin de ajustarse a los 5.000 € que tiene de aportación el apartado de méritos deportivos de deportistas individuales.

Es por ello que el Área Técnica de Deportes y Actividades Físicas viene a informar lo siguiente:

PRIMERO.- Que toda la documentación expuesta y aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Diciembre para proyectos de entidades deportivas así como la baremación y cantidades expuesta en la mesa de valoración es correcta.

SEGUNDO.- Que es necesario aplicar decimales a las cuantías del apartado de méritos deportivos dado que la hoja de cálculo realiza redondeos al alza en algunos casos provocando ese desfase de 2,4 €.

TERCERO.- Que las cuantías a rectificar es con aplicación de decimales tal y como se expone en la tabla de cantidades adjunta de la hoja de cálculo de aplicación y que se reflejan en el presente informe:

Éxitos deportivos de carácter individual temporada deportiva 2017-18

□ *Deportista: 1/CAROLINA PACHECO. Se admite a trámite.*

Deportista individual en categoría: ABSOLUTA.

Éxito.- XLIII AL, CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS (3º puesto CON MADRID EN RELEVO 4X400 m), ENTRE OTROS ÉXITOS.

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.431€.

□ *Deportista: 2/ALVARO FERNANDEZ MORENO. Se admite a trámite.*

Deportista individual en categoría: INFANTIL.

Éxito.- CAMPEONATO DE MADRID DE VERANO (5º PUESTO EN 200 m ESTILOS).

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 € en aplicación de decimales y no de redondeo.

□ *Deportista: 3/ VICTORIA CASADO SEÑORÍS. Se admite a trámite.*

Deportista individual en categoría: JUNIOR.

Éxito.- CAMPEONATO DE MADRID JUNIOR DE VERANO (1º PUESTO EN 100 m BRAZA), ENTRE OTROS ÉXITOS.

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 € en aplicación de decimales y no de redondeo.

Deportista: 4/ DANIEL CHOCANO FERNÁNDEZ. Se admite a trámite.

Deportista individual en categoría: INFANTIL.

Éxito.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VERANO (3º PUESTO EN 400 m LIBRES), ENTRE OTROS ÉXITOS.

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación. 431 €.

Deportista: 5/ ANDRÉS MORENO GARCÍA. Se admite a trámite.

Deportista individual en categoría: ALEVÍN.

Éxito.- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR (1º puesto en categoría alevín, 3º en conjunta 12-14 años, 100 Y 200 m MARIPOSA), ENTRE OTROS ÉXITOS.

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación. 431 €.

Deportista: 7/ ELENA CABALLERO CARBALLO. Se admite a trámite.

Deportista individual en categoría: INFANTIL.

Éxito.- TORNEO DE CAMPEONES DE LA RFFM (5º CLASIFICADO CON ADYC PINTO). DICHA COMPETICIÓN ES EL CAMPEONATO DE MADRID DE FÚTBOL).

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 € en aplicación de decimales y no de redondeo.

Deportista: 8/ LAURA CABALLERO CARBALLO. Se admite a trámite.

Deportista individual en categoría: INFANTIL.

Éxito.- CAMPEONATO DE MADRID (3º PUESTO EN MODALIDAD GYNKANA), ENTRE OTROS ÉXITOS.

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 € en aplicación de decimales y no de redondeo.

Deportista: 10/ JAVIER ARAUZ CONESA. Se admite a trámite.

Deportista individual en categoría: ABSOLUTA.

Éxito.- CAMPEONATO DE ESPAÑA OPEN ABSOLUTO/JUNIOR (3º PUESTO EN 200 m ESPALDA), ENTRE OTROS ÉXITOS.

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación. 431€.

Deportista: 11/ CARMEN TERESA MANSO GONZÁLEZ. Se admite a trámite.

Deportista individual en categoría: JUNIOR.

Éxito.- CAMPEONATO OPEN DE MADRID ABSOLUTO/JUNIOR DE VERANO (2º PUESTO EN 800 m y 1.500 m LIBRE).

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 € en aplicación de decimales y no de redondeo.

Deportista: 14/ ALBERTO MANSO GONZÁLEZ. Se admite a trámite.

Deportista individual en categoría: SUB 20.

Éxito.- CAMPEONATO DE MADRID AL (1º PUESTO EN 800 m.l).

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 € en aplicación de decimales y no de redondeo.

Deportista: 16/ JUAN ANTONIO GUSI TORRES. Se admite a trámite.

Deportista individual en categoría: ABSOLUTA.

Éxito.- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN MODALIDAD CARPFISHING (3º CLASIFICADO). ENTRE OTROS ÉXITOS.

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación. 431€.

- *Deportista: 17/ MARIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. Se admite a trámite.
Deportista individual en categoría: ABSOLUTO.
Éxito.- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN MODALIDAD CARPFISHING (3º CLASIFICADO). ENTRE OTROS ÉXITOS.
Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación. 431 €.*
- *Deportista: 18/ HENOC GARCÍA MONTOYA. Se admite a trámite.
Deportista individual en categoría: CADETE/SUB 16.
Éxito.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DIFICULTAD (1º PUESTO). ENTRE OTROS ÉXITOS.
Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación. 431 €.*
- *Deportista: 26/ EMILIO GARCÍA MARTÍNEZ. Se admite a trámite.
Deportista individual en categoría: INFANTIL.
Éxito.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VERANO (1º PUESTO EN 400 m ESTILOS), ENTRE OTROS ÉXITOS.
Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación. 431 €.*

CUARTO.- *Que se notifique a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."*

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Modificar las cuantías aplicando los decimales tal y como se expone en el informe emitido por el Técnico y que afectan a los/as siguientes deportistas:

- *Deportista: 2/ALVARO FERNANDEZ MORENO. Se admite a trámite.
Deportista individual en categoría: INFANTIL.
Éxito.- CAMPEONATO DE MADRID DE VERANO (5º PUESTO EN 200 m ESTILOS).
Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.*

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 €.

- Deportista: 3/ VICTORIA CASADO SEÑORÍS. Se admite a trámite.*

Deportista individual en categoría: JUNIOR.

Éxito.- CAMPEONATO DE MADRID JUNIOR DE VERANO (1º PUESTO EN 100 m BRAZA), ENTRE OTROS ÉXITOS.

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 €.

- Deportista: 7/ ELENA CABALLERO CARBALLO. Se admite a trámite.*

Deportista individual en categoría: INFANTIL.

Éxito.- TORNEO DE CAMPEONES DE LA RFFM (5º CLASIFICADO CON ADYC PINTO). DICHA COMPETICIÓN ES EL CAMPEONATO DE MADRID DE FÚTBOL).

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 €.

- Deportista: 8/ LAURA CABALLERO CARBALLO. Se admite a trámite.*

Deportista individual en categoría: INFANTIL.

Éxito.- CAMPEONATO DE MADRID (3º PUESTO EN MODALIDAD GYNKANA), ENTRE OTROS ÉXITOS.

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 €.

- Deportista: 11/ CARMEN TERESA MANSO GONZÁLEZ. Se admite a trámite.*

Deportista individual en categoría: JUNIOR.

Éxito.- CAMPEONATO OPEN DE MADRID ABSOLUTO/JUNIOR DE VERANO (2º PUESTO EN 800 m y 1.500 m LIBRE).

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 €.

- Deportista: 14/ ALBERTO MANSO GONZÁLEZ. Se admite a trámite.*

Deportista individual en categoría: SUB 20.

Éxito.- CAMPEONATO DE MADRID AL (1º PUESTO EN 800 m.l).

Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2018 según los criterios de baremación.

Modificar los 259 € concedidos por 258,60 €.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a los/as interesados/a para los efectos que procedan y al departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 14:30 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)